

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Falsificación de la información

Código de Educación de Texas 15.001 (h) y (i)
Código Penal de Texas 37.10

Una persona que a sabiendas falsifica información en un formulario requerido para la inscripción de un estudiante en un distrito escolar es responsable por la mayor de la tarifa máxima de matrícula o la cantidad que el distrito ha presupuestado para cada estudiante como gastos de mantenimiento y operación si el estudiante no es elegible para la inscripción en el distrito, pero está inscripto sobre la base de información falsa.

Prueba de identidad de la persona que inscribe al estudiante

Independientemente de si el padre, tutor u otra persona con control legal del niño bajo una orden judicial está matriculando a un niño, Código de Educación de Texas modificado en 2001, se requiere que el distrito registre el nombre, dirección y fecha de nacimiento, de la persona que inscribe a un niño. TEC Sección 25.002 (f). Proporcionar una copia de su identificación emitida por el gobierno con una foto satisface esta solicitud.

Entiendo que debo proporcionar mi dirección actual y una prueba de identidad. También entiendo que si he falsificado a sabiendas información en los formularios requeridos para la inscripción, soy responsable de las tasas de matrícula descritas anteriormente.